

ADMINISTRACION PROVINCIAL DE IMPUESTOS

NOTIFICACION

Por disposición de la Señora Administradora Regional Rosario, se notifica a la firma TRO-AM S.R.L., cuenta N° 921-758273-8 con domicilio fiscal en calle Moreno 1074 de la ciudad de Totoras , Pcia. de Santa Fe, por EDICTO en el Boletín Oficial que se publica a sus efectos por cinco días, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 97 del Código Fiscal t.o. 1997, la Resolución N° 1655-9/05 dictada en autos caratulados Expediente Nro. 13302-0343733-6 "TROAM SRL"

Rosario, 30 de Septiembre de 2005.

VISTO: ...CONSIDERANDO: ... RESUELVE:

ART. 1°: Determinar los ajustes impositivos en concepto de Impuesto sobre los Ingresos Brutos y Aportes Sociales Ley 5110, practicados al contribuyente TRO-AM S.R.L., cuenta N° 921-758273-8 y/o RODOLFO MAGLIANO (D.N.I. 11.177.961) - Socio Gerente- responsable solidario conforme a lo establecido en los Art. 19 y 20 del Código Fiscal (T.O. 1997 y modificatorias) de acuerdo a la liquidación obrante a fs. 106/107 y aplicar las penalidades aconsejadas por la verificación, de conformidad al siguiente detalle:

CONCEPTO Y PERIODOS ADEUDADOS	DIFERENC. DE IMPUESTO	RECARGOS E INTERESES	MULTAS	TOTALES
Ing. Brutos : 09 a 11/2003	2.137,08	951,31	213,71	3.302,10
Ap. Soc. Ley 5110: 01/2001	46,86	71,71	4,69	123,23
Infracción a los Deberes Formales			600,00	600,00
Resolución 06/93 - Art. 1° inc. d)				
TOTAL GENERAL	2.183,94	1.023,02	818,40	4.025,36

ARTICULO 2°: Requerir a la citada firma, dentro del plazo de 15 (quince) días establecidos por los artículos 49 y 54 del Código Fiscal vigente, el ingreso de la suma de \$ 4.025,36 (Pesos : CUATRO MIL VEINTICINCO CON 36/100) conforme a lo detallado en el artículo anterior, sin perjuicio de los recargos e intereses por falta de pago en término.

ARTICULO 3°: De acuerdo a las facultades conferidas por el artículo 23 inciso 5 del mencionado texto legal, se intima para que en el plazo de 15 días de efectuado el ingreso para cancelar la deuda fiscal exigida en el artículo que antecede, exhiba o remita las constancias respectivas a la Subdirección de Planificación, Selección y Control, sita en calle Tucumán N° 1853 - Rosario, bajo apercibimiento de confeccionarse sin más trámite el Título Ejecutivo respectivo, debiendo en consecuencia soportar la carga de los costos y costas judiciales que se irroguen en el juicio de apremio a promoverse en su contra por ante los Tribunales locales que por turno y/o competencia correspondan.

ARTICULO 4°: Conforme a lo dispuesto en la Ley 12.071, se les hace saber que le asiste el derecho de interponer formal recurso de reconsideración en los términos del art. 63° del Código Fiscal vigente, dentro de los quince días hábiles contados a partir de la notificación de la presente.

ARTICULO 5°: Regístrese y pase a la Subdirección de Planificación, Selección y Control a los fines de su conocimiento, notificación y demás efectos pertinentes.

C.P.N. Susana Alejandra Rizzo
Administradora Regional Rosario
Administración Provincial de Impuestos
Nov. 8 Nov. 14

S/C

31641